



FINALIZACIÓN DE VIGENCIA DE PÓLIZA DE SEGURO DE DESGRAVAMEN Y SALDO SEGUROS SUCRE

Estimados Afiliados, les informamos que con fecha **31 de julio de 2016** terminó el plazo de vigencia de la Póliza de Seguro de Desgravamen y Saldos con SEGUROS SUCRE, la cual conforme el contenido del contrato cubría los saldos adeudados de Préstamos Hipotecarios y Quirografarios de afiliados y cónyuges por siniestros ocurridos hasta esa fecha. En tal sentido, conforme el Informativo publicado desde el inicio de vigencia de la póliza hasta la fecha de finalización, los afiliados tienen un plazo máximo de 90 días después del siniestro para la notificación respectiva, es decir hasta el 31 de octubre podrán presentar la documentación respectiva. Superado este período, deberán presentar la documentación de reclamo directamente a la aseguradora (SEGUROS SUCRE).

Cabe indicar que a partir del **1 de agosto**, se encuentra en vigencia la póliza de seguro de desgravamen y saldos con la empresa LATINA SEGUROS., cuyas condiciones generales pueden ser revisadas en la página web www.issfa.mil.ec opción crédito, información general.